



1  
2  
3  
4  
5  
6

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA DENOMINADA SERJURISCON  
S.A.-----  
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-----  
-----

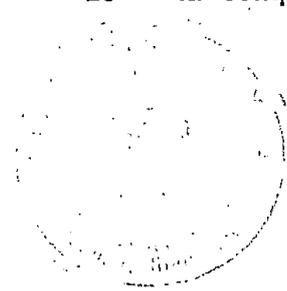
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
8 Ecuador, el dieciséis de enero del año dos mil quince, ante mí,  
9 Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario  
10 Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus  
11 propios derechos, los señores: **KARINA ANABELLE ZURITA**  
12 **CASARES**, soltero, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana;  
13 **MIGUEL ARTURO FRANCO PILLASAGUA**, soltero, estudiante, de  
14 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta  
15 ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer  
16 doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a  
17 la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad,  
18 para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que  
19 son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase  
20 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la  
21 cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga  
22 al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.-  
23 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los  
24 señores: **KARINA ANABELLE ZURITA CASARES** y **MIGUEL**  
25 **ARTURO FRANCO PILLASAGUA**. Ambas por sus propios  
26 derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el  
27 cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **SERJURISCON**  
28 **S.A.** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO**  
2 **SOCIAL**.- La compañía también se dedicará a prestar servicios de  
3 asesoría consultoría contable, jurídica, económica, gestión de  
4 administración, financiera; pudiendo instalar, desarrollar, administrar,  
5 estudios jurídicos, contables y de toda índole. Podrá realizar  
6 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con  
7 empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su  
8 objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las  
9 Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA:**  
10 **PLAZO**.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de  
11 **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán, a partir de la fecha de  
12 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón  
13 Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO**.- El domicilio principal de la  
14 compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y  
15 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la  
16 República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y**  
17 **SUSCRITO**.- El capital autorizado de la compañía es de **MIL**  
18 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
19 **AMERICA**. El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS**  
20 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en  
21 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal  
22 cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
23 **AMERICA**. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al  
24 ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto  
25 en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**  
26 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL**.- Los accionistas declaran  
27 bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de  
28 la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la

Escritura Pública  
del Cantón de Guayaquil  
del 10 de Mayo de 2011  
del 10 de Mayo de 2011



1 siguiente manera: a) La señorita **KARINA ANABELLE ZURITA**  
 2 **CASARES**, ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias,  
 3 nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los  
 4 Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento  
 5 del valor de cada una de ellas; b) El señor **MIGUEL ARTURO**  
 6 **FRANCO PILLASAGUA** ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones  
 7 ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los  
 8 Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento  
 9 del valor de cada una de ellas. Los accionistas fundadores declaran  
 10 bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en  
 11 una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en  
 12 numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica  
 13 será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de  
 14 Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial  
 15 u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte  
 16 para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas  
 17 pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las  
 18 acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de  
 19 la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón  
 20 Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA:**  
 21 **ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y**  
 22 **REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas fundadores han  
 23 resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo**  
 24 **Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta  
 25 General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo:**  
 26 **Administración Social.**- La administración de la compañía se  
 27 ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo  
 28 a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 compañía en el Artículo 253. Se designa como presidente a la  
2 señora **KARINA ANABELLE ZURITA CASARES**, y como gerente  
3 general el señor **MIGUEL ARTURO FRANCO PILLASAGUA**;  
4 **Artículo Tercero: Convocatorias a Junta General.**- Las  
5 convocatorias las efectuará el gerente general y/o el presidente, por  
6 la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio  
7 principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por lo  
8 menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben  
9 expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Cuarto:**  
10 **Junta General Universal.**- Las juntas generales universales se  
11 realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del  
12 país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital  
13 social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los  
14 accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Quinto: Junta**  
15 **General Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general se reunirá  
16 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores  
17 a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa  
18 convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los  
19 accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación  
20 en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de  
21 anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas  
22 generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes  
23 del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de  
24 Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución  
25 de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las  
26 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el  
27 estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en  
28 cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del

Handwritten notes on the right margin, including the name "MIGUEL ARTURO FRANCO PILLASAGUA" and other illegible text.



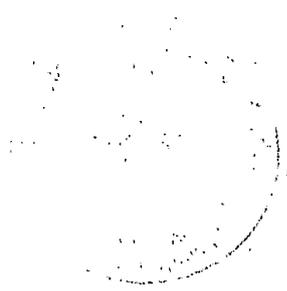
*Ab. Xavier Lanza Novak*  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

1 gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de  
 2 accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del  
 3 capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma  
 4 forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.-**  
 5 Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata  
 6 de primera convocatoria de la concurrencia de un número de  
 7 accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no  
 8 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que  
 9 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de  
 10 accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum**  
 11 **Decisorio.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general  
 12 se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital  
 13 pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley  
 14 o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo:**  
 15 **Actas.-** Todas las actas de junta general serán firmadas por el  
 16 presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan  
 17 hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con  
 18 el respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la**  
 19 **Junta General.-** Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente  
 20 general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de  
 21 sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un  
 22 comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres  
 23 años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que  
 24 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver  
 25 acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el  
 26 aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar  
 27 al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación,  
 28 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de



1 la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía  
2 antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de  
3 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i)  
4 Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo:**  
5 **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El gerente  
6 general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y  
7 extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y  
8 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre  
9 de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que  
10 fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un  
11 quebratamiento al orden publico y a las normas legales vigentes;  
12 **Artículo Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá  
13 por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso,  
14 entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y  
15 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-  
16 **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores  
17 autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, para  
18 realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener  
19 la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la  
20 compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de  
21 Contribuyentes.- Agregue Usted, señor Notario, las demás  
22 formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento  
23 de esta Escritura.- f) **llegible.- Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ**  
24 **CASQUETE.-** Abogado.- Registro número novecientos sesenta y  
25 nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En  
26 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la  
27 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se  
28 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin,

El Notario  
MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE  
Abogado





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/01/2015 10:03 PM  
NÚMERO DE RESERVA: 7681452  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: **SERJURISCON S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/02/2015 10:03 PM

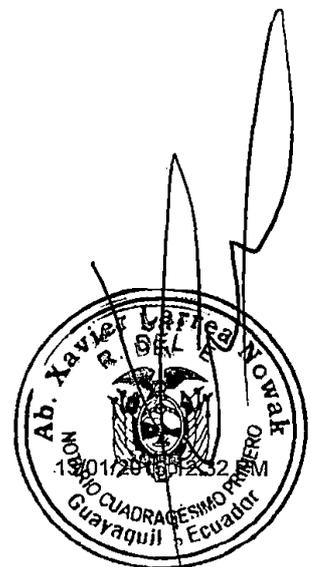
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL



Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 090925559-9



APELLIDOS Y NOMBRES  
FRANCO PILLASAGUA  
MIGUEL ARTURO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO (CONCEPCION)  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
ESPERANZA ARACELLY  
SANCHEZ PARRALES



INSTRUCCIÓN	BACHILLERATO	PROFESION	EMPLEADO	E044312442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	MIGUEL FRANCO			
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	RAQUEL PILLASAGUA			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	GUAYAQUIL 2009-08-07			
FECHA DE EXPIRACION	2019-08-07			

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
1479 DEL REG. 1945



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

135

EMISIÓN EN SECCIÓN LES 23-FEB-2014

135 - 0209

0909255598

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
FRANCO PILLASAGUA MIGUEL ARTURO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XOMENA	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

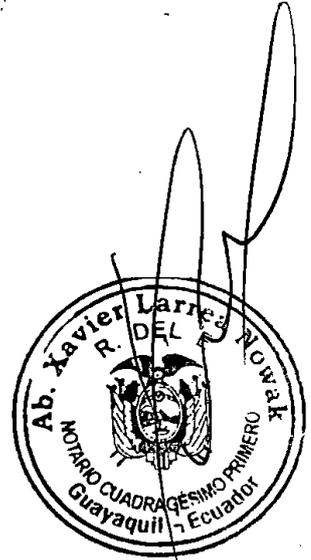
CIUDADANÍA (C)

Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





1 por mi el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban  
2 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,  
3 conmigo el notario, doy fe.

4  
5 *Karina Anabelle Zurita Casares*  
6 **KARINA ANABELLE ZURITA CASARES**

7 Ced. Ciud. No. 0929550507

8 *Miguel Arturo Franco Pillasagua*  
9  
10 **MIGUEL ARTURO FRANCO PILLASAGUA**

11 Ced. Ciud. No. 0909255598

*Xavier Larrea Nowak*  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero  
este **PRIMER** TESTIMONIO, que  
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el: **16 ENE 2015**



*Xavier Larrea Nowak*  
-----  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.895  
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2015  
HORA DE REPERTORIO: 16:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Enero del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SERJURISCON S.A.**, de fojas 4.680 a 4.696, Registro Mercantil número 217.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **SERJURISCON S.A.**, a favor de **MIGUEL ARTURO FRANCO PILLASAGUA**, de fojas 2.028 a 2.030, Registro de Nombramientos número 680.-
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **SERJURISCON S.A.**, a favor de **KARINA ANABELLE ZURITA CASARES**, de fojas 2.031 a 2.033, Registro de Nombramientos número 681.-

ORDEN: RAZNUMORD



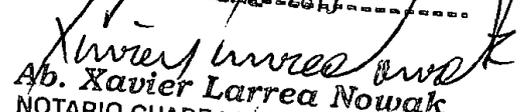
Guayaquil, 21 de enero de 2015

REVISADO POR: *R*

  
**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 12 6 ENE 2015

  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



2015-09-01-041-P000600

Abogado. Xavier Antonio Larrea Nowak  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-041-P000600	No. De Fojas.	7			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
<b>FECHA</b>						
2015-01-16 17:10:04						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	KARINA ANABELLE ZURITA CASARES	Cédula de Ciudadanía	0929550507	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	MIGUEL ARTURO FRANCO PILLASAGUA	Cédula de Ciudadanía	0909255598	Ecuatoriana	Accionista	
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
COMPAÑIA DENOMINADA SERJURISCON S.A.						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
USD \$ 0						

*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Xavier Antonio Larrea Nowak*  
 ABOGADO. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
 NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SERJORISCOH SA	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: COCHAS	CANTÓN: COCHACULLI	CIUDAD: COCHACULLI	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: COCHAS	CANTÓN: COCHACULLI	CIUDAD: COCHACULLI	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA: COOPERATIVA VILCABAMBA PISCUALS	
CALLE: COP. VILCABAMBA PISCUALS	NÚMERO: SOLAR 10A.	INTERSECCIÓN/MANZANA: MANZANA 161	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0939035102	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: serjoriscoh@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0939035102	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANTONIO FRANCO PILLASAGUA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0909255598			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACUIL  
RECIBIDO

29 ENE 2015

*Miguel Franco*  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACUIL  
RECIBIDO  
29 ENE 2015  
2375-915558  
2920 ENE 2015

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma:

*MPalacios*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Ruiano

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Edi

Fecha:

27/JAN/2015 10:27:55

Usu: omontalvan



700370

Remitente: -- No. Trámite: 2793 - 0  
MIGUEL FRANCO --

Expediente: 7681452

RUC:

Razón social:

SERJURISCON S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,  
FORMULARIO , COIA DE SERVICIO BASICO ,  
NOMBRAMIENTO CARTA DE CESION DE

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	86
--	----